

Santiago, 2 de noviembre de 2017

Señor
Camilo Orchard Rieiro
Fiscal Instructor
División Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Ref.: **Presenta Programa de Cumplimiento expediente Rol D-077-2017.**

Michael Timmermann Slater, en representación de **EMPRESA ELECTRICA CARÉN S.A.**, dentro del plazo conferido, presento el Programa de Cumplimiento en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante LOSMA) y del artículo 6° y siguientes del D.S. 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación, solicitando al señor Superintendente que el mismo sea acogido, y en consecuencia se suspenda el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

En relación a ello, cabe indicar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N° 30/2012, para que proceda la presentación de dicho programa deben presentarse 3 condiciones, a saber:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental:

EMPRESA ELECTRICA CARÉN S.A. no se encuentra acogida a ningún programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que a este respecto no se encuentra impedida de presentar este mecanismo de incentivo al cumplimiento dispuesto por la ley;

- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas:

EMPRESA ELECTRICA CARÉN S.A. no ha sido objeto de aplicación por parte de la SMA de sanciones por infracciones gravísimas; y,

- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves:

Este corresponde al primer programa de cumplimiento de la legislación ambiental que **EMPRESA ELECTRICA CARÉN S.A.** somete a su consideración, por lo que no encuentra impedimento alguno su presentación.

De lo expuesto, es claro que en relación al proyecto objeto de la fiscalización de referencia, la presentación de este programa es plenamente procedente. Adicionalmente, debe indicarse que el Programa cumple con los criterios de integridad, eficacia y verificabilidad, que el D.S. 30/2012 y la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

Se acompaña a esta presentación copia digital de planilla de acciones, metas y anexos explicativos comprometidos según formato de Programa de Cumplimiento recomendado por la SMA en la "Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento". Asimismo, se acompaña copia física del programa de cumplimiento y de mi personería para representar a Empresa Eléctrica Carén S.A.

En mérito de lo señalado y de los antecedentes que se acompañan, solicito tener por presentado el Programa de Cumplimiento, acogerlo y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

Saluda atentamente a Ud.,



Michael Timmermann Slater
p.p. EMPRESA ELECTRICA CARÉN S.A.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EMPRESA ELECTRICA CAREN S.A.



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No informar los resultados del segundo informe de monitoreo de ruido, a realizarse dentro de los seis primeros meses de la etapa de operación del proyecto, iniciada, según lo informado por la empresa, con fecha 16 de noviembre de 2016.
NORMATIVA PERTINENTE	Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando 4.2.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se identifican efectos negativos. Se acompaña en el Anexo 1 informe de monitoreo de ruido preparado por Maxsilence (Servicios de acústica ambiental), el cual demuestra que el proyecto cumple con el D.S N°38/11, que fija la norma de emisión de ruido.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
1.1	Acción y Meta	Octubre 2017	Se cuenta con segundo informe de ruido preparado por la empresa Maxsilence y realizado dentro de los primeros 6 meses de la etapa de operación del proyecto.	Reporte Inicial	N/A
	Segundo informe de monitoreo de ruido de la central realizado dentro de los primeros 6 meses de la etapa de operación del proyecto.			Se remitirá copia del informe de monitoreo de ruido y comprobante de ingreso a la SMA.	
	Forma de Implementación				

El segundo informe de ruido se elaboró con fecha 4 de julio de 2017 y fue presentado ante la SMA el 03 de octubre del 2017.

2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
1.2	Acción y meta	La medida deberá estar ejecutada el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifique la aprobación del PdC.	Protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente debidamente elaborado y suscrito.	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).			En el primer reporte de avance se remitirá el Protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El protocolo deberá estar firmado por el gerente de operaciones de la central y deberá contener al menos las siguientes materias: i) Tipos de reportes a ser entregados			Reporte consolidado del tipo y cantidad de reportes entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.		N/A

	a la SMA; ii) Plazos de entrega para cada uno de los reportes; iii) Forma que se utilizará para reportar, y iv) Trabajadores de la empresa que se encargarán de reportar a la SMA					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.3	Acción y meta	La primera capacitación se realizará un mes desde la ejecución de la Acción 1.2. Las capacitaciones posteriores se realizarán, cada tres (3) meses durante la aplicación del Programa de Cumplimiento	Registro de Capacitaciones realizadas a personal responsable	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)			Se enviará registro de capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), contendrá el temario y listado de asistencia. Las capacitaciones se efectuarán cada 3 meses. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

Se realizarán capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

Se reportará a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizado el PdC, copia del reporte consolidado de Capacitaciones protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento

N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente de las al menos 11 roturas que ha sufrido la tubería de aducción Carilafquén desde noviembre de 2015 a la fecha de emisión de la presente resolución
NORMATIVA PERTINENTE	a. Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Resuelvo 6°, y b. R.E N° 885/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, Artículo Tercero.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	En el Anexo 2 se presenta un informe experto sobre diagnóstico geomorfológico en el Área Carilafquén.

2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	

2.1

	Acción y meta			Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la Acción 1.2)			La medida deberá estar ejecutada el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifique la aprobación del PdC		Protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente debidamente elaborado y suscrito
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El protocolo deberá estar firmado por el gerente de operaciones de la central y deberá contener al menos, las siguientes materias: i) Tipos de reportes a ser entregados a la SMA; ii) Plazos de entrega para cada uno de los reportes; iii) Forma que se utilizará para reportar, y iv) Trabajadores de la empresa que se encargarán de reportar a la SMA			Reporte consolidado del tipo y cantidad de reportes entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.		N/A

DESCRIPCIÓN**PLAZO DE EJECUCIÓN****INDICADORES DE CUMPLIMIENTO****MEDIOS DE VERIFICACIÓN****COSTOS ESTIMADOS****IMPEDIMENTOS EVENTUALES****N° IDENTIFICADOR**

(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)

(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)

(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)

(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)

(en miles de \$)

(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)

2.2

Acción y meta	La primera	Registro de Capacitaciones realizadas a	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
----------------------	------------	---	---------------------------	-----	---------------------

	<p>Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la Acción 1.3)</p>	<p>capacitación se realizará un mes desde la ejecución de la Acción 1.2. Las capacitaciones posteriores se realizarán, cada tres (3) meses durante la aplicación del Programa de Cumplimiento</p>	<p>personal responsable.</p>	<p>Reporte de Capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), contendrá el temario y registro de asistencia. Las capacitaciones se efectuarán cada 3 meses. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>		<p>N/A</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Se realizarán capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)</p>			<p>Se reportará a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizado el PDC, copia del reporte consolidado de Capacitaciones protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento</p>		<p>N/A</p>
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2.3	<p>Acción y meta</p> <p>Implementación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en la garita de acceso a la central, para que residentes del lugar en que se encuentra emplazada la central, puedan tener una comunicación directa con la empresa en caso de detectarse contingencias.</p>	<p>La medida deberá estar ejecutada el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifique la aprobación del PdC</p>	<p>Puesta en servicio de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>En el primer reporte de avance se remitirá certificados de puesta en servicio de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso, junto con volantes de entrega información a vecinos y al representante de la Junta de Vecinos.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta</p>	<p>N/A</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>i) Habilitación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso</p> <p>ii) Entrega a residentes de volantes que contengan la información de ambos medios de comunicación.</p> <p>iii) Entrega personal de la información a representante legal de la junta de vecinos del sector Huechelepún de ambos medios de comunicación</p>			<p>Reporte consolidado de la ejecución de la medida.</p>		<p>N/A</p>

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.4	Acción y meta	La medida deberá ejecutarse desde la implementación de la medida 2.3 y por toda la vigencia del PdC	Entrega de registro diario de los avisos de contingencia efectuados por los residentes	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por los vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos			En los reportes de avance se entregará el registro de avisos y respuestas indicando si se han verificado avisos de contingencias por parte de los vecinos. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se llevará un registro diario de los avisos de contingencia efectuados por los residentes sobre las contingencias detectadas en la operación de la Central. Este registro deberá incluir la respuesta entregada y las eventuales medidas correctivas implementadas		Reporte consolidado del tipo y cantidad de registros de avisos entregados a la SMA durante la vigencia del PdC		N/A	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.5	Acción y meta	La medida deberá	Realización de inspección semanal por	Reportes de avance	50.000	Impedimentos

	Inspección semanal de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén	ejecutarse durante 8 meses desde la notificación de la aprobación del PdC, esto es, por toda la vigencia del PdC	parte de personal propio y/o contratista externo.	En los reportes de avance se contendrán las actas de inspecciones semanales que se efectúen a los trazados de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén. Estas actas contendrán fotos georeferenciadas y fechadas, detalle de los hallazgos, entre otros. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Semanalmente se deberá recorrer en terreno los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua por parte de personal propio y/o contratista externo. De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos.			Reporte consolidado de acta de inspecciones entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.		Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el objeto de fijar nuevos plazos
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)

2.6	Acción y meta	La medida deberá ejecutarse desde la notificación de la aprobación del PdC y por toda la vigencia del PdC	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o contratistas.	Reportes de avance	1.000 por cada inspección	Impedimentos
	Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por el efecto denominado “golpe de ariete”			En los reportes de avance correspondientes se contendrán las actas de inspecciones que se efectúen a los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén en caso de haberse producido detenciones intempestivas de la central. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Dentro de las 24 horas siguientes a la detención intempestiva de la central, personal de la empresa y/o contratista deberá recorrer en terreno el trazado de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua producidas por el efecto denominado “golpe de ariete” que se genera en dichos casos De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos.		Reporte consolidado de actas de inspecciones realizadas en caso de haberse producido detenciones intempestivas de la central, entregado a la SMA durante la vigencia del PdC	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el objeto de fijar nuevos plazos		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
2.7	Acción y meta	Las actividades comenzarán a ejecutarse desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y tendrán una duración de dos meses.	Se enviará reporte con los trabajos de refuerzo y la inspección de la tubería.	Reportes de avance	200.000	Impedimentos
	Refuerzos de tubería de HDPE de Central Carilafquén en puntos donde se concentraron las fallas y en los puntos de riesgo detectados. Se acompaña Anexo 3 donde se especifican los trabajos a realizar, los puntos a intervenir en la tubería y los tiempos de ejecución comprometidos.			Se acompañarán los comprobantes de compra de equipos y material necesario y los reportes de avances que elaborará la empresa que realizará los trabajos. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará refuerzo interno de tubería en zonas de vértices y en las uniones de la tubería de HDPE. El detalle técnico se especifica en el mencionado Anexo 3 .			El reporte final contendrá el reporte consolidado del cumplimiento de la acción.		Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el objeto de fijar nuevos plazos
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.8	Acción y meta	La acción se	Se realizará prueba de estanqueidad en la	Reportes de avance	5000	Impedimentos

Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central de Carilafquén.	ejecutará en un plazo de 30 días contados desde el cumplimiento de la acción 2.7.	Central de Carilafquén.	En el reporte respectivo se remitirán el informe que demuestre la hermeticidad de la Central Carilafquén. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
Forma de implementación			Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Realizados los trabajos de refuerzo de tuberías se contratará empresa especializada para realizar prueba de estanqueidad para la Central Carilafquén			El reporte final contendrá el consolidado de cumplimiento de la acción.	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el objeto de fijar nuevos plazos

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Iniciar la operación del proyecto sin contar con los PAS N° 101 y 106 del D.S. N° 95/2001 que aprueba el RSEIA
NORMATIVA PERTINENTE	Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Resuelvo 6°.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No existen efectos negativos por remediar toda vez que la empresa ha obtenido Permisos Sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. 95/2001 que fueron otorgados por la RCA 77/2014 del 05 de marzo de 2014, comprobándose que no se ha provocado efectos negativos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3.1	<p>Acción y Meta</p> <p>Obtener Permisos Sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. 95/2001 que fueron otorgados por la RCA 77/2014 del 05 de marzo de 2014.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Obtención de los siguientes permisos sectoriales asociados a los art. 294 y 171 en relación al art. 41 del Código de Aguas:</p> <p>1.- Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).</p>	<p>1.- 10-08-2016</p> <p>2.- 10-11-2016</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de la medida, deberán presentarse las resoluciones aprobatorias de los siguientes permisos sectoriales:</p> <p>1.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se acompañarán en el reporte inicial copia de las siguientes resoluciones de permisos sectoriales:</p> <p>1.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).</p>	N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Falta de implementación de medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, a lo largo de las tuberías de aducción del proyecto.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>a. DIA "Modificación Central de Pasada Carilafquén - Malacahuello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ICSARA N° 1, capítulo I, Observación N° 7 • Adenda N° 1, Capítulo I, Respuesta N° 7

b. RCA N° 77/2014, Considerando N° 8, Observaciones ciudadanas.

c. Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando 6.1.5.

d. Resolución N° 12/PMP-13/15, de CONAF (que aprueba el plan de manejo a que se refiere el considerando 6.1.5 de la Res. Ex. N° 132/2014).

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En el **Anexo 2** se presenta un informe experto sobre diagnóstico geomorfológico en el Área Carilafquén..

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
4.1	Acción y Meta	27 de septiembre de 2017	Retiro de rocas del trayecto del ducto de Carilafquén y disposición en lugares seguros y sin riesgo de caída	Reporte Inicial	48.000
	Retiro de rocas del sector del trayecto de la tubería del ducto Carilafquén que pudieran tener riesgo de caída en viviendas vecinas, específicamente en una distancia de 600 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén			Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida	
	Forma de Implementación				
La acción se implementó mediante: a. El retiro de rocas de gran tamaño con maquinaria pesada; b. Retiro de rocas pequeñas					

	mediante tiro y a mano, y c. Disposición de rocas en sectores seguros y sin riesgo de caída.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
4.2	Acción y Meta	26 de septiembre de 2017.	Instalación de geomalla de protección marca Greenax	Reporte Inicial	50000	
	Implementación de sistema de control de taludes y barrera de control anti-erosión, que sirvan para retener tierra y rocas que puedan desprenderse del trazado de la tubería Carilafquén			Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida		
	Forma de Implementación Se implementará sistema de control de taludes y barrera de control anti-erosión, específicamente, se instalará malla protectora de 12 mm con fibras de polipropileno, integradas con una malla de acero de alto límite elástico tejida con alambre de 2 mm de diámetro, para otorgar un efecto estabilizador a los taludes ubicados específicamente en una distancia de 600 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
4.3	Acción y Meta	28 de	Se implementa reforestación de especies	Reporte Inicial	5000	

Actividades de reforestación en un trayecto de 400 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén	septiembre de 2017	de roble, radal y maqui	Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida	
Forma de Implementación				
Reforestación con especies roble, radal y maqui en parte del trayecto de la tubería Carilafquén				

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
4.4	Acción y meta	La acción deberá estar ejecutada en el plazo de 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Se implementa medidas de control de erosión	Reportes de avance	90.000 (70.000 cobertura de geotextil y 20.000 construcción de contrafoso)	Impedimentos
	Implementación de medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, que consisten en lo siguiente: a.- Cobertura con Geotextil en los puntos identificadas en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el Anexo 4 . b.- Construcción de contrafoso en puntos de pendiente alta de penstock identificados en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el mencionado Anexo 4 .			En los reportes de avance se informará sobre el avance de las medidas mediante informe técnicos que consideren registro fotográfico georreferenciado y fechado. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

	Se implementarán medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido para hacerse cargo de los efectos indicados en Anexo 2 .			Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte fotográfico que acredite la correcta implementación de medidas.		Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el objeto de fijar nuevos plazos
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
4.5	Acción y meta	La acción se ejecutará desde la fecha de notificación de la aprobación del PdC y por toda su vigencia.	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o por contratista externo.	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Inspección semanal de todas las instalaciones de la central Carilafquén Malalcahuello por parte del personal de la empresa y/o por contratista externo.			En los reportes de avance se contendrán las actas de inspecciones semanales que se efectúen a las instalaciones de la Central Malalcahuello – Carilafquén. Estas actas contendrán fotos georreferenciadas y fechadas, detalle de los hallazgos, entre otros. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Semanalmente se deberá recorrer las instalaciones de la Central Malalcahuello – Carilafquén, para			Reporte consolidado de acta de inspecciones entregados a la SMA		Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas, con el

verificar el correcto funcionamiento de las mismas.

De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados, en caso que así sea

durante la vigencia del PdC.

objeto de fijar nuevos plazos

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Aumento del caudal de diseño de la tubería de aducción Malalcahuello de 2,3 a 3,1 m ³ /s.
NORMATIVA PERTINENTE	a. Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando N° 3.1 y 3.3.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No existen efectos negativos por remediar, tal y como se visualiza en el <u>Anexo 5</u> que contiene el informe preparado por el Centro de Ecología Aplicada (CEA). Además se otorgó favorablemente el permiso sectorial de la DGA por un caudal de 3,1 m ³ /s a la Central Hidroeléctrica Malacahuello según DGA N° 2225/2016.

2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
5.1	Acción y Meta	La acción	Se modificará el sistema de control,	Reportes de avance	N/A	Impedimentos

<p>Se modificará el sistema de control de las unidades de Malalcahuello, de manera tal que se asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3 m³/seg.</p>	<p>deberá estar ejecutada desde la notificación del PdC y durante toda su vigencia.</p>	<p>estableciendo máximos de generación que garanticen que no se supere el caudal turbinable.</p>	<p>Se entregarán reportes mensuales informando los caudales turbinados por cada unidad de las centrales. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>	<p>Resolución de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Aumento del Caudal de Diseño de la Tubería de Aducción Malalcahuello a 3,1 m³/s que determine que no es necesario ingresar al SEIA dicha modificación por no tratarse de un cambio de consideración.</p>
<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se establecerá un máximo turbinable, lo que limitará el caudal afluente por el ducto de Malalcahuello</p>			<p>Informe consolidado del cumplimiento de la acción</p>	<p>Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de 48 horas contados desde la notificación de la resolución que resuelva la consulta de pertinencia.</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p>	<p>6</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p>	<p>Sellado de uno de los orificios destinados a permitir el paso caudal ecológico, tanto en la bocatoma Malalcahuello como en la asociada al río Carilafquén.</p>
<p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>a. Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Resuelvo 6.2</p> <p>b. DIA “modificación Central de Pasada Carilafquén – Malalcahuello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adenda N° 1, respuesta N° 12 • Adenda N° 1, respuesta N° 13
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</p>	<p>No existen efectos negativos por remediar, tal y como se visualiza en el Anexo 5 que contiene el informe preparado por el Centro de Ecología Aplicada (CEA).</p>

2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
6.1	Acción y Meta	La medida deberá estar implementada en el último día hábil del mes siguiente a la aprobación del PdC y durante toda su vigencia.	Se realiza destape de orificio de paso de caudal ecológico en bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello			En cada reporte periódico se remitirán antecedentes que demuestren el correcto funcionamiento de los dos orificios de paso de caudal ecológico de las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se volverá a habilitar el orificio destinado al paso del caudal ecológico en las bocatomas Carilafquén y Malalcahuello, de acuerdo a lo indicado en la RCA			Informe consolidado del cumplimiento de la acción		N/A

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.1	Segundo informe de monitoreo de ruido de la central realizado dentro de los primeros 6 meses de la etapa de operación del proyecto.
	3.1	Obtener Permisos Sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. 95/2001 que fueron otorgados por la RCA 77/2014 del 05 de marzo de 2014.
	4.1	Retiro de rocas del sector del trayecto del de la tubería del ducto Carilafquén que pudieran tener riesgo de caída viviendas vecinas, específicamente en una distancia de 600 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén.
	4.2	Implementación de sistema de control de taludes y barrera de control anti-erosión, que sirvan para retener tierra y rocas que puedan desprenderse del trazado de la tubería Carilafquén
	4.3	Actividades de reforestación en un trayecto de 400 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral	x	
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1.2	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).	
	1.3	Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).	
	2.1	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la acción 1.2).	
	2.2	Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la acción 1.3).	
	2.3	Implementación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en la garita de acceso a la central, para que residentes del lugar en que se encuentra emplazada la central, puedan tener una comunicación directa con la empresa en caso de detectarse contingencias.	
	2.4	Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por los vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos.	
	2.5	Inspección semanal de los trazados de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén.	
	2.6	Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por el efecto denominado “golpe de ariete”	
	2.7	Refuerzos de tubería de HDPE de Central Carilafquén en puntos donde se concentraron las fallas y en los puntos de riesgo detectados. Se acompaña Anexo 3 donde se especifican los trabajos a realizar, los puntos a intervenir en la tubería y los tiempos de ejecución comprometidos.	
	2.8	Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central de Carilafquén.	
4.4	Implementación de medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, que consisten en lo siguiente: a.- Cobertura con Geotextil en los puntos identificadas en informe Norconsult del año 2015 y que se		

	identifican en el Anexo 4 . b.- Construcción de contrafoso en puntos de pendiente alta de penstock identificados en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el mencionado Anexo 4 .
4.5	Inspección semanal de todas las instalaciones de la central Carilafquén Malalcahuello por parte del personal de la empresa.
5.1	Se modificará el sistema de control de las unidades de Malalcahuello, de manera tal que se asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3 m ³ /seg.
6.1	Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE	(en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR identificador y acción)	(N°	N° Identificador	Acción y meta a reportar
		1.2	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
		1.3	Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
		2.1	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la acción 1.2).
		2.2	Implementación de protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (descrito en la acción 1.3).
		2.3	Implementación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en la garita de acceso a la central, para que residentes del lugar en que se encuentra emplazada la central, puedan tener una comunicación directa con la empresa en caso de detectarse contingencias.
		2.4	Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por los vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos.
		2.5	Inspección semanal de los trazados de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén.
		2.6	Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por el efecto denominado “golpe de ariete”
		2.7	Refuerzos de tubería de HDPE de Central Carilafquén en puntos donde se concentraron las fallas y en los puntos de riesgo detectados. Se acompaña Anexo 3 donde se especifican los trabajos a realizar, los puntos a intervenir en la tubería y los tiempos de ejecución comprometidos.

2.8	Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central de Carilafquén.
4.4	Implementación de medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, que consisten en lo siguiente: a.- Cobertura con Geotextil en los puntos identificadas en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el Anexo 4 . b.- Construcción de contrafoso en puntos de pendiente alta de penstock identificados en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el mencionado Anexo 4 .
4.5	Inspección semanal de todas las instalaciones de la central Carilafquén Malalcahuello por parte del personal de la empresa.
5.1	Se modificará el sistema de control de las unidades de Malalcahuello, de manera tal que se asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3 m ³ /seg.
6.1	Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
En Meses <input checked="" type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1.1	█															
1.2		█														
1.3			█			█										
2.1		█				█										
2.2			█			█										
2.3		█														
2.4		█	█	█	█	█	█	█								
2.5	█	█	█	█	█	█	█	█								
2.6	█	█	█	█	█	█	█	█								
2.7	█	█														
2.8			█													
3.1	█															
4.1	█															
4.2	█															
4.3	█															
4.4	█	█														
4.5	█	█	█	█	█	█	█	█								
5.1	█	█	█	█	█	█	█	█								
6.1		█	█	█	█	█	█	█								

ENTREGA REPORTES																
En Meses <input checked="" type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte inicial	█															
Reporte avance 1			█													

Reporte avance 2																
Reporte avance 3																
Reporte avance 4																
Reporte Final																

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Repertorio: 24.349-2016

Ot: 988156



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

EMPRESA ELÉCTRICA CARÉN S.A.

En Santiago de Chile, a dieciséis de agosto dos mil dieciséis, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Comuna de Providencia, comparece: Paula Isabel Villalobos Valenzuela, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos tres mil novecientos cuarenta y dos guión siete, domiciliada para estos efectos en calle Cerro el Plomo cinco mil seiscientos ochenta piso doce oficina mil doscientos dos, Comuna de Las Condes, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada, viene en solicitar la reducción a escritura pública de Acta Sesión extraordinaria de directorio de Empresa Eléctrica Caren S.A., cuyo tenor es el siguiente, la que declara se encuentra firmada por don Paulo Salvati Fico, por don Michael Timmermann Slater y por don Mauricio Caamaño Osorio.: "En Santiago, a nueve de agosto de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, en las oficinas de los abogados de la sociedad Empresa Eléctrica Carén S.A. (la "Sociedad"), ubicadas en calle Apoquindo tres mil quinientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, se celebró la sesión de Directorio de la



Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Sociedad, la cual contó con la presencia de los directores señores Mauricio Caamaño Osorio, Paulo Salvati Fico y Michael Timmermann Slater. Actuó como secretario de actas el señor Paulo Salvati Fico. Se trató y acordó lo siguiente: I. CONSTITUCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO. El secretario señaló que, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, y dada la renuncia de los miembros del Directorio de la compañía, la unanimidad de los accionistas había aprobado la elección de un nuevo Directorio para la Sociedad, designando como nuevos miembros a los señores Michael Timmermann Slater, Mauricio Caamaño Osorio y Paulo Salvati Fico. Los señores Michael Timmermann Slater, Mauricio Caamaño Osorio y Paulo Salvati Fico, presentes en la sesión, procedieron de inmediato a aceptar expresamente sus cargos. Con lo anterior, se tuvo por constituido el nuevo Directorio de Empresa Eléctrica Carén S.A. II. ELECCIÓN DE PRESIDENTE. A continuación, el secretario expresó que correspondía al Directorio la designación de un presidente de entre sus miembros. En virtud de lo anterior, con el voto de la unanimidad de los directores y con la sola abstención de quien se nombra a continuación, se acordó designar como presidente del Directorio de la Sociedad al señor Michael Timmermann Slater, quien agradeció el nombramiento y pasó a presidir la sesión. III. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL. A continuación, el presidente señaló que, atendida la renuncia de don Rubens Romano Junior a su cargo de gerente general, correspondía al Directorio la designación de un nuevo gerente general de la Sociedad. En virtud de lo anterior, con el voto de la unanimidad de los directores y con la sola abstención de quien se nombra a continuación, el Directorio acordó designar a don Paulo Salvati Fico como nuevo gerente general de la Sociedad y secretario del Directorio, quien, presente en la sesión, aceptó y agradeció la designación, asumiendo de inmediato



su cargo. IV. REVOCACIÓN DE PODERES. A continuación, el señor presidente expuso que, dados los cambios en la administración de la Sociedad, era conveniente establecer una nueva estructura de poderes, para lo cual se hacía necesario revocar la totalidad de los poderes otorgados hasta la fecha por la Sociedad, especialmente, pero no limitado a, los poderes otorgados en la sesión de Directorio de fecha treinta de octubre de dos mil trece, reducida a escritura pública con fecha once de noviembre de dos mil trece en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, y los poderes otorgados en la sesión de Directorio de fecha treinta de enero de dos mil quince, reducida a escritura pública con fecha doce de febrero de dos mil quince en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.



Acto seguido el Directorio acordó, por unanimidad, revocar la totalidad de los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esa fecha, especialmente, los otorgados en las sesiones de Directorio de fechas treinta de octubre de dos mil trece y treinta de diciembre de dos mil quince, ambas ya individualizadas. V. OTORGAMIENTO

DE NUEVOS PODERES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.

Posteriormente, el presidente señaló al Directorio que, atendida la revocación anterior, resultaba necesario el otorgamiento de nuevos poderes generales para la administración de la Sociedad. Acto seguido, el Directorio acordó, por la unanimidad de los directores asistentes, conferir poderes generales de administración a los señores Michael Timmermann Slater, Mauricio Caamaño Osorio, Paulo Salvati Fico y Rubens Romano Junior, para que, actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, y sin limitación alguna, representen a la Sociedad con las siguientes facultades, sin que la enumeración sea taxativa: /Uno/ Fijar las normas a que deberán ceñirse las operaciones de la Sociedad, dictar los reglamentos internos; contratar a los trabajadores de la Sociedad, fijarles sus remuneraciones y obligaciones; poner término a sus contratos y



Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

suscribir los respectivos finiquitos; /Dos/ Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, incluso bienes raíces urbanos o rurales, derechos de cualquier naturaleza sobre éstos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros, pudiendo al efecto fijar precios, forma de pago y convenir plazos, condiciones y todo tipo de modalidades y estipulaciones; celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros, pudiendo constituir hipotecas, incluso con cláusula de garantía general, pactar prohibiciones de gravar y enajenar, prendas, servidumbres, usufructo sobre toda clase de bienes inmuebles o muebles, sean estos últimos valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales; /Tres/ Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración, concesión o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles, suscribir tales contratos, modificarlos, complementarlos prorrogarlos y ponerles término; /Cuatro/ Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea éste necesario o voluntario y en secuestro; /Cinco/ Recibir en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general; alzar y posponer hipotecas; /Seis/ Recibir en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, sin desplazamiento, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales, modificarlas, sustituirlas y cancelarlas; /Siete/ Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; /Ocho/ Celebrar contratos para constituir a la Sociedad en agente, representante, comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que ésta los constituya; /Nueve/ Representar a la Sociedad en las juntas de accionistas o reuniones de socios de aquellas sociedades de las que la Sociedad sea accionista o socia, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones, pudiendo

acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y liquidación; concurrir, en representación de la Sociedad a la constitución de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones o simple, o de otra naturaleza, comunidades, asociaciones o cuentas en participación, entre otras, quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que uno o más de los socios, accionistas o asociados, o su apoderado sea el mismo mandatario; modificarlas transformarlas, convenir su terminación anticipada, su disolución y liquidación y, en general, ejercitar y renunciar a todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la Sociedad le correspondan como socio, comunero, accionista o liquidador de tales sociedades, comunidades, asociaciones, etc.; /Diez/ Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, entre otros; /Once/ Celebrar contratos de trabajo, sean éstos colectivos o individuales, contratar obreros y empleados y contratar servicios profesionales o técnicos; /Doce/ Celebrar cualquier otro contrato nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, se podrán convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega, cabidas, deslindes, entre otros; /Trece/ Pactar solidaridad activa; convenir cláusulas penales a favor de la Sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio de la Sociedad tales como avales, fianzas simples y solidarias, boletas de garantía, y cartas de crédito stand by, entre otras, o hacer que ésta



las constituya; fijar multas a favor o en contra de ella; pactar prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar o renunciar sus acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, entre otras, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de toda clase de contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar todos los derechos y acciones que competen a la Sociedad; /Catorce/ Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, entre otros, todo lo que la Sociedad adeudare, por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones en cualquier forma, incluso novación; /Quince/ Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y en su representación, todos los actos y contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado; y liquidar en cualquier momento todo o parte de tales inversiones, etc.; /Dieciséis/ Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad, a cualquier título que sea y por cualquier persona natural o jurídica, incluso el Fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, instituciones privadas, entre otras, sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; /Diecisiete/ Conceder quitas o esperas; /Dieciocho/ Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar, toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; /Diecinueve/ Constituir servidumbres activas o pasivas; /Veinte/ Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; /Veintiuno/ Instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o fuera del país; /Veintidós/

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Inscribir, registrar y renovar propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en estas materias; /Veintitrés/ Entregar en y retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, entre otras, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella; /Veinticuatro/ Tramitar pólizas de embarque o transporte, extender, endosar o firmar conocimientos de embarque, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés, órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o de productos; y en general, ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; /Veinticinco/ Concurrir y efectuar ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, entre otros, toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; /Veintiséis/ Representar a la Sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunales o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; /Veintisiete/



Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal sea éste ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada, o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción contenciosa o de cualquier naturaleza. En el ejercicio de esta representación judicial, podrán actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; y /Veintiocho/ Conferir mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales, y revocarlos; delegar en todo o en parte las facultades que se consignan precedentemente, sin que el otorgamiento de estos mandatos prive necesariamente al poderdante del ejercicio de las facultades que se le otorgan por el presente instrumento ni revoque otros poderes que haya otorgado a otras personas con las mismas facultades o a las mismas personas con otras facultades; y reasumirlas en cualquier momento, según sea el caso. **VI. OTORGAMIENTO DE PODERES BANCARIOS.** A continuación, el señor Presidente expuso que era necesario además otorgar nuevos poderes bancarios para representar a la Sociedad. El Directorio, por unanimidad, acordó otorgar poderes bancarios a los señores Michael Timmermann Slater, Mauricio Caamaño Osorio, Rubens Romano Junior y Fernando Chican de Oliveira, para que, actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, y sin limitación alguna, representen a la Sociedad con las siguientes facultades, sin que la enumeración sea taxativa:

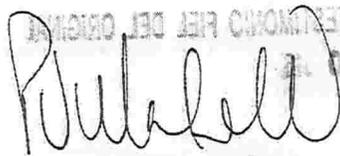
/Uno/ Representar a la Sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, depositar, girar o sobregirar en ellas y en las que el mandante tenga actualmente, imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento, efectuar pagos y transferencias de fondos; colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera, o valores de cualquier especie, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y demás documentos bancarios, dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo y, en general, contratar préstamos en cualquier forma, en moneda nacional o extranjera, con toda clase de organismos e instituciones de crédito y de fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, bancos, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamos y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, estatal o particular, nacional o extranjera, ya sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de créditos, o bien, en cualquier otra forma; /Dos/ Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en el Banco del Estado de Chile, en los Servicios de Vivienda y Urbanismo, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución de derecho público o privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas y, en general, efectuar todas las



operaciones que están permitidas al mandante con tales cuentas; /Tres/ Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o cambiarios, sean éstos nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar las acciones que a la Sociedad le correspondan en relación con tales valores, efectos y documentos; /Cuatro/ Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; y /Cinco/ Efectuar operaciones de cambio internacional, incluyendo la compra y venta de divisas, la celebración de contratos de futuros, swaps, forwards y arbitrajes, derivados y cualquier otra operación que autorice o pueda autorizar en el futuro el Banco Central de Chile. VII. DESIGNACIÓN DE APODERADO PARA NOTIFICACIONES. A continuación, y conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la unanimidad de los directores asistentes aprobó designar al señor Michael Timmermann Slater como apoderado de la Sociedad para que, en ausencia del gerente general, pueda representar a la Sociedad en las notificaciones que se le practiquen. VIII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, sin esperar su posterior aprobación y facultar a don Michael Timmermann Slater, Paula Villalobos Valenzuela y Fernando Barros Vial, para que actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública, de estimarlo procedente, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión. No habiendo otras materias que

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

tratar y siendo las veinte treinta horas se levantó la sesión." Hay tres
firmas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se
da copia. Doy fe.-



ES UNA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, 23 de Julio de 2016

Paula Villalobos Valenzuela



Repertorio: 24.349-2016



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, [23]AGO 2016

